



GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN 39

10 DE DICIEMBRE DE 2025

DIRECTORIO

C. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO CHINO
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO DIAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C. JUAN DE DIOS ROSAS MENESSES

C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ

C. IVONNE BERENICE ESPITIA GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. FERNANDA GUERRERO ACEVEDO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

C. ÁNGEL CASTAÑEDA MALDONA

C. KARLA STHEPANIE MOTA ULAJE

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMijo

EDITORIAL

C. JUAN RAMÓN SOBERANES IBARRA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONTENIDO

Página

- 3 CIRCULAR NO. PMP/SCYT/013/2025, SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y
TÉRMINOS LEGALES

CICULAR NO. PMP/SCyT/013/2025

A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, EX SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, LITIGANTES, ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

Derivado de las circulares PMP/SA/079/2025 y PMP/SA/080/2025, emitidas por la Secretaría de Administración del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, a través de las cuales hace del conocimiento que para el ejercicio fiscal 2025, el segundo período vacacional comprenderá del 22 de diciembre del 2025 al 07 de enero de 2026, es necesario que esta Secretaría de Contraloría y Transparencia armonice sus funciones con dicho periodo, por lo que, a efecto de dar certeza y seguridad jurídica a todos los procesos y procedimientos que se siguen al interior de la misma, con fundamento en los artículos 1, 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 25 y 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 16 fracción I, 105 Bis y 106 de la Ley Orgánica Municipal; 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo ; 1, 2, 3, 102, 103 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, la suscrita Titular de ésta Secretaría determina declarar los días comprendidos del 22 de diciembre de 2025 al 07 de enero de 2026 como **DÍAS NO LABORABLES**, con motivo del segundo periodo vacacional de la Administración Pública Municipal, quedando suspendidos los plazos y términos legales durante los días en mención, por lo que cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción ante esta Secretaría, en alguno de los días considerados inhábiles por el presente acuerdo, surtirá efectos el primer día hábil siguiente.

En el entendido de que dichos plazos y términos en esta dependencia **se reanudarán** con toda normalidad a partir del jueves 08 de enero de 2026.

Finalmente, fíjese la presente en la Gaceta Municipal y hágase lo anterior, del conocimiento a las áreas correspondientes de la Secretaría de Contraloría y Transparencia y público en general para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 08 de diciembre de 2024

S/ ATENTAMENTE
LIC. DALILA ANAHI BADILLO SANTOS
SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA



C.C.P. Expediente.

GACETA MUNICIPAL

Para su consulta en:

Vía Web
www.pachuca.gob.mx

En las oficinas de:

**Secretaría General Municipal
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento**

Ubicadas en
Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000
Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto
oficialia.mayor@pachuca.gob.mx
Tel. 71 71 500 ext. 1160